

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO.
Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.235
RETIRO, 05 JUL. 2013
VISTOS:

1°.- La Solicitud de Práctica presentada por la Directora del Liceo Guillermo Marín L. de Retiro.-

2°.-Decreto exento N° 061 de fecha 08 de Enero del 2013, que delega atribuciones en los Directivos y Jefes de Unidades.

3°.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.-

CONSIDERANDO: 1° La Anuencia del Jefe Depto. Desarrollo Comunitario para que el alumno Sr. Alberto Rolando Salgado Carrasco, realice Práctica en la Unidad a su cargo, bajo su supervisión.-

DECRETO:

1° Acéptese la realización de Practica, no remunerada, a el alumno del Liceo Guillermo Marín L., **Sr. Alberto Rolando Salgado Carrasco**, RUN N°18.877.782-1, domiciliado en Población Ejercito de Chile pasaje Comandante Edmundo Mardones N°39, Comuna de Retiro, a contar desde el 24 Junio del 2013, hasta el 10 de Septiembre del 2013, para completar 480 horas, exigidas por el Establecimiento Educacional.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Jefe
Unidad Des. Comunitario



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secmun
- Depto. Desarrollo Comunitario.
- Liceo Guillermo Marín.
- Interesado.
- Control Interno.
- Depto. Adm. y Finanzas.

RRP/LCV/GBT/